



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

EL SUSCRITO LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIÓN II, Y 97, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 22, FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, CERTIFICO: QUE EN LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO VEINTICUATRO, TIPO ORDINARIA, DEL PERÍODO 2013-2015, CELEBRADA CON FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE DESAHOGÓ EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE FORMA.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE MARZO DE 2014.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN PARA QUE DE ÉSTE Y LOS DEMÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DIPENSE SU LECTURA Y LEA ÚNICAMENTE LA PARTE DEL RESOLUTIVO.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES: SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE DISPENSA REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, EN VOTACIÓN ORDINARIA, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, LA PROPUESTA HA SIDO APROBADA, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL DICTAMEN REFERIDO.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

Villahermosa, Tabasco, a **26 de Marzo** de 2014.

ASUNTO: Dictamen de la Comisión de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del mes de **Marzo** de 2014.

**Ciudadanos Regidores Integrantes
del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco
P r e s e n t e**

Con fundamento en los artículos 44, 45 y 46 fracción VI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 78 fracciones I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los integrantes de la Comisión de Programación, atendiendo la solicitud de la Dirección de Programación, respecto a la modificación y ampliación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014, nos permitimos someter a la consideración de ustedes el presente Dictamen; y



CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, que es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

SEGUNDO.- Que los artículos 119, 120 y 121, fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 78, fracción I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Programación los CC. Gilberto Ramírez Méndez, Aura Ramón Díaz y Ovidio Lázaro Hernández, se llevaron a cabo las reuniones con el Director de Programación, Rogelio Morales Martínez, con la finalidad de revisar el proyecto de adecuaciones presupuestarias del mes de **Marzo** al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014, cuyas observaciones fueron solventadas en tiempo y forma, acorde a los razonamientos y fundamentos legales.

CUARTO.- Que el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento y encargado de elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas; y el presupuesto de ingresos y egresos, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento; así como su modificación o ampliación, a propuesta del Director de Programación, conforme la previsión de los ingresos. Asimismo, el Presidente podrá solicitar al Cabildo la aprobación de la modificación, y en su caso, la ampliación del presupuesto, por lo tanto se emite al Cabildo el siguiente:

DICTAMEN

En Sesión del H. Cabildo número **Veintitrés**, Ordinaria, del periodo 2013-2015, celebrada con fecha **28 de Febrero** de 2014, se aprobaron las adecuaciones del mes de **Febrero** al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2014, el cual se ubicó en **\$2,453,502,518.05 (Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres Millones Quinientos Dos Mil Quinientos Dieciocho Pesos 05/100 M.N.)**; por el mes de **Marzo**, se presentan las adecuaciones presupuestarias siguientes:



AMPLIACIONES LÍQUIDAS

CAPUFE.

Se incrementa por **\$ 3,009,848.16 (Tres Millones Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Pesos 16/100 M.N.)**, derivado del aumento de los recursos por recibir del ejercicio 2013, reflejados en el informe de la integración de los recursos del fondo CAPUFE del 1ro de Enero al 31 de Diciembre de 2013, emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas y conciliado por las Direcciones de Finanzas y Programación del H. Ayuntamiento.

Las ampliación descrita resulta en un incremento al total del Presupuesto de Egresos Municipal para ubicarse en **\$2,456,512,366.21 (Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis Millones Quinientos Doce Mil Trescientos Sesenta y Seis Pesos 21/100 M.N.)**.

TRANSFERENCIAS

Se informa de las adecuaciones presupuestarias aprobadas por **\$20,099,267.64 (Veinte Millones Noventa y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Siete Pesos 64/100 M.N.)**, correspondientes al mes de **Marzo** de 2014 con fundamento en el artículo 94 fracciones II y IX del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, para su autorización.

PARTICIPACIONES.

Se elaboraron 22 transferencias de recursos por un monto de **\$1,588,675.63 (Un Millón Quinientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Cinco Pesos 63/100 M.N.)**.

RECURSOS PROPIOS.

Se elaboraron 10 transferencias de recursos por un monto de **\$5,098,898.27 (Cinco Millones Noventa y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Ocho Pesos 27/100 M.N.)**.

RAMO 33 FONDO III.

Se elaboraron 2 transferencias de recursos por un monto de **\$3,816,723.48 (Tres Millones Ochocientos Dieciséis Mil Setecientos Veintitrés Pesos 48/100 M.N.)**.

RAMO 33 FONDO IV.

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$96,500.00 (Noventa y Seis Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.)**.

CAPUFE.

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$9,498,470.26 (Nueve Millones Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta Pesos 26/100 M.N.)**.



ACUERDO

Después de haber evaluado la información presentada a detalle por el C. Rogelio Morales Martínez, Director de Programación, con respecto a las adecuaciones presupuestarias del mes de **Marzo** al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2014, en las fuentes de financiamiento, programas presupuestarios y unidades administrativas; esta Comisión de Programación determina que existen elementos suficientes para autorizar las adecuaciones al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2014.

Por lo anterior, se concluye la procedencia del Dictamen; en consecuencia se acuerda, se envíe al H. Cabildo, por conducto del C. Secretario del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

La Comisión de Programación

(Firma Ilegible)
Gilberto Ramírez Méndez
Presidente

(Firma Ilegible)
Aura Ramón Díaz
Secretaria

(Firma Ilegible)
Ovidio Lázaro Hernández
Vocal

Forman parte del presente dictamen los Anexos:

1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.
2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.
3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.
4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados.
5. Adecuaciones presupuestarias a proyectos autorizados

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

Anexo 1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento

FUENTE	FEBRERO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	MARZO
IFOS	1,699,077,443.55	-	1,699,077,443.55
PARTICIPACIONES	1,115,667,446.74	-	1,115,667,446.74
-PROGRAMA NORMAL	1,115,446,596.00	-	1,115,446,596.00
-REFRENDOS	220,850.74	-	220,850.74
RECURSOS PROPIOS	583,409,996.81	-	583,409,996.81
-PROGRAMA NORMAL	395,158,132.00	-	395,158,132.00
-REFRENDOS	1,883,370.57	-	1,883,370.57
-REMANENTES	186,368,494.24	-	186,368,494.24
RAMO 33	406,990,733.19	-	406,990,733.19
FONDO III	85,772,334.44	-	85,772,334.44
-PROGRAMA NORMAL	43,391,372.00	-	43,391,372.00
-REFRENDOS	24,226,312.63	-	24,226,312.63
-REMANENTES	18,154,649.81	-	18,154,649.81
FONDO IV	321,218,398.75	-	321,218,398.75
-PROGRAMA NORMAL	319,043,862.00	-	319,043,862.00
-REFRENDOS	835,353.16	-	835,353.16
-REMANENTES	1,339,183.59	-	1,339,183.59
CONVENIOS	347,434,341.31	3,009,848.16	350,444,189.47
CONVENIO OFICIALÍA MAYOR	38,016,640.56	-	38,016,640.56
-PROGRAMA NORMAL	37,189,523.00	-	37,189,523.00
-REMANENTES	827,117.56	-	827,117.56
CONVENIO SAPAET	250,171,045.19	-	250,171,045.19
-PROGRAMA NORMAL	249,539,567.00	-	249,539,567.00
-REFRENDOS	20,600.59	-	20,600.59
-REMANENTES	610,877.60	-	610,877.60
CAPUFE	40,534,149.10	3,009,848.16	43,543,997.26
-PROGRAMA NORMAL	40,534,149.10	3,009,848.16	43,543,997.26
APAZU	6,780,762.03	-	6,780,762.03
-PROGRAMA NORMAL	-	-	-
-REFRENDOS	6,616,954.52	-	6,616,954.52
-REMANENTES	163,807.51	-	163,807.51
PRODDER	2,529,577.25	-	2,529,577.25
-PROGRAMA NORMAL	-	-	-
-REMANENTES	2,529,577.25	-	2,529,577.25
PROGRAMAS REGIONALES	1,366,868.50	-	1,366,868.50
-PROGRAMA NORMAL	-	-	-
-REMANENTES	1,366,868.50	-	1,366,868.50
CONACULTA	7,315,290.34	-	7,315,290.34
-PROGRAMA NORMAL	-	-	-
-REFRENDOS	7,014,662.24	-	7,014,662.24
-REMANENTES	300,628.10	-	300,628.10
INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA U037	720,008.34	-	720,008.34
-PROGRAMA NORMAL	-	-	-
-REFRENDOS	-	-	-
-REMANENTES	720,008.34	-	720,008.34
TOTAL GENERAL	2,453,502,518.05	3,009,848.16	2,456,512,366.21



Anexo 2. Presupuesto modificado por programa presupuestario

PROGRAMA	FEBRERO	AMPLIADO	REDUCIDO	MARZO
D001 Deuda Pública Municipal	76,947,946.25	-	-	76,947,946.25
E001 Registro e Identificación de Población	12,243,154.26	1,171.50	-	12,244,325.76
E002 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes	203,494.98	115,262.00	-	318,756.98
E004 Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	241,683,089.38	43,720.00	43,720.00	241,683,089.38
E005 Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	224,535,493.43	30,000.00	30,000.00	224,535,493.43
E006 Alumbrado Público	129,371,845.01	118,818.63	-	129,490,663.64
E007 Servicios a Mercados Públicos	29,138,472.16	-	-	29,138,472.16
E008 Servicios a Panteones Municipales	11,768,004.77	-	-	11,768,004.77
E010 Servicio de Agua Potable	221,470,984.29	100,000.00	1,776,250.00	219,794,734.29
E011 Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento	155,272,266.78	1,582,500.02	150,000.00	156,704,766.80
F001 Fomento a la Educación	13,833,955.37	-	-	13,833,955.37
F002 Fomento a la Cultura y las Artes	36,914,073.76	64,001.00	12,138.94	36,965,935.82
F003 Fomento al Deporte y Recreación	13,472,186.67	8,000.00	8,000.00	13,472,186.67
F004 Fomento al Trabajo	3,893,831.42	-	-	3,893,831.42
F005 Fomento a la Actividad Agropecuaria y Forestal	10,096,446.13	-	-	10,096,446.13
F006 Fomento a la Actividad Acuícola y Pesquera	11,096,779.91	-	-	11,096,779.91
F007 Fomento a la Actividad Empresarial y al Turismo	15,624,864.10	363,568.40	93,568.40	15,894,864.10
F009 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	60,276,945.19	81,500.00	70,000.00	60,288,445.19
F010 Fomento al Equilibrio Ecológico	4,262,614.01	-	-	4,262,614.01
F011 Fomento a la Salud	14,306,564.83	-	-	14,306,564.83
G001 Verificación e Inspección de las Actividades Económicas y del Sector Privado y Social	9,855,382.98	-	-	9,855,382.98
K001 Urbanización	115,220,374.45	9,498,470.26	415,318.65	124,303,526.06
K004 Infraestructura Cultural	1,942,153.30	-	-	1,942,153.30
K005 Infraestructura de Agua Potable	3,560,608.89	-	-	3,560,608.89
K006 Infraestructura de Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento	24,097,520.59	-	-	24,097,520.59
K007 Infraestructura Caminera	24,060,156.63	4,393,471.52	-	28,453,628.15
K009 Infraestructura para la Educación	3,159,458.72	-	906,277.76	2,253,180.96
K011 Construcción y Rehabilitación de Inmuebles	835,353.16	-	-	835,353.16
K012 Modernización e Innovación Tecnológica y Administrativa	13,479,059.72	1,274,303.82	-	14,753,363.54
L001 Obligaciones Jurídicas Ineludibles	60,400,000.00	-	-	60,400,000.00
M001 Apoyo Administrativo	377,983,516.52	574,177.91	134,875.01	378,422,819.42
N001 Atención a Emergencias para la Protección Civil	1,000,000.00	-	-	1,000,000.00
O001 Operación del Sistema de Control y Evaluación de la Función Pública	15,600,541.91	666.66	666.66	15,600,541.91
P001 Función Pública y Gobierno	151,093,213.51	212,509.37	76,600.00	151,229,122.88
P002 Planeación y Programación Presupuestaria	184,639,307.77	4,331,444.57	16,066,322.08	172,904,430.26
P003 Hacienda Pública Municipal	146,681,733.94	315,530.14	315,530.14	146,681,733.94
P004 Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	33,481,123.26	-	-	33,481,123.26
TOTAL GENERAL	2,453,502,518.05	23,109,115.80	20,099,267.64	2,456,512,366.21



Anexo 3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.

UNIDAD	FEBRERO	AMPLIADO	REDUCIDO	MARZO
1 Presidencia Municipal	63,845,139.77	363,568.40	93,568.40	64,115,139.77
2 Secretaría del Ayuntamiento	97,318,584.14	1,045,165.83	76,600.00	98,287,149.97
3 Dirección de Finanzas	224,020,580.19	315,530.14	315,530.14	224,020,580.19
4 Dirección de Programación	184,799,307.77	4,331,444.57	16,066,322.08	173,064,430.26
5 Contraloría Municipal	15,760,541.91	666.66	666.66	15,760,541.91
6 Dirección de Desarrollo	34,459,197.08	-	-	34,459,197.08
7 Dirección de Fomento Económico y Turismo	14,375,633.29	-	-	14,375,633.29
8 Dir. de Obras, Ord. Territ. y Serv. Mpales.	226,783,892.21	13,921,941.78	1,351,596.41	239,354,237.58
9 Dirección de Educación, Cultura y Recreación	65,212,178.54	128,001.00	36,138.94	65,304,040.60
10 Dirección de Administración	228,655,236.91	609,837.93	88,556.38	229,176,518.46
13 Dirección de Asuntos Jurídicos	72,656,842.20	-	-	72,656,842.20
14 Dirección de Atención Ciudadana	7,071,992.08	-	-	7,071,992.08
15 Dirección de Atención a las Mujeres	4,404,523.50	12,160.00	-	4,416,683.50
16 Dirección Protec. Ambiental y Des. Sustentable	4,260,571.07	-	-	4,260,571.07
18 DIF Municipal	51,637,553.45	81,500.00	70,000.00	51,649,053.45
19 Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento	481,969,850.70	1,926,250.00	1,926,250.00	481,969,850.70
20 Coordinación de Transp. y Acceso a la Inf. Pública	3,746,655.73	-	-	3,746,655.73
21 Instituto de Planeación y Des. Urbano del Mpio.	3,589,721.92	-	-	3,589,721.92
22 Coordinación de Desarrollo Político	2,122,165.23	-	-	2,122,165.23
23 Coordinación de Fiscalización y Normatividad	10,317,182.98	-	-	10,317,182.98
24 Coordinación de Salud	14,306,564.83	-	-	14,306,564.83
25 Instituto Municipal del Deporte	13,472,186.67	8,000.00	8,000.00	13,472,186.67
26 Coordinación General de Servicios Municipales	627,503,433.54	365,049.49	66,038.63	627,802,444.40
29 Dirección de Asuntos Indígenas	1,212,982.34	-	-	1,212,982.34
TOTAL GENERAL	2,453,502,518.05	23,109,115.80	20,099,267.64	2,456,512,366.21



Anexo 4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados.

PARTICIPACIONES

E002 *Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes*

315	Operación de la Coordinación de Protección Civil.	0001	Villahermosa
------------	---	------	--------------

RAMO 33 FONDO III

K007 *Infraestructura Caminera*

K-312	Desorille, rastreo, cuneteo y recargue de grava, camino el Chivero	0049	Barrancas y Amate 2a. Sección.
--------------	--	------	--------------------------------

RECURSOS PROPIOS

K007 *Infraestructura Caminera*

K-313	Construcción de pavimento asfáltico (1ra. etapa), camino sector la Mojina	0212	La Palma
--------------	---	------	----------

K012 *Modernización e Innovación Tecnológica y Administrativa*

K-316	Aires Acondicionados para la Administración.	0001	Villahermosa
K-317	Equipamiento para la Secretaría del Ayuntamiento	0001	Villahermosa
K-318	Equipamiento para las regídurias.	0001	Villahermosa
K-319	Equipamiento para el registro civil.	0001	Villahermosa
K-320	Maquinas-herramientas para el servicio de jardinería.	0001	Villahermosa
K-325	Equipamiento para eventos de la Dirección de Atención a la Mujer.	0001	Villahermosa

Anexo 5. Adecuaciones presupuestarias a proyectos autorizados.



REPROGRAMACIONES*

K007 *Infraestructura Caminera*

AUTORIZADO

K-271 Desorille, rastreo, cuneteo y recargue de grava, camino a La Lima

0019 Acachapan y Colmena
1ra. Sección, Ra.

MODIFICADO

K-271 Desorille, rastreo, cuneteo y recargue de grava, camino a La Lima

0278 Acachapan y Colmena
2da. Sección (La Lima),
Ra.

* Solicitada por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales mediante oficio DOOTSM/0991/2014

CANCELACIONES**

K001 *Urbanización*

K-175 Construcción de terracería a nivel de revestimiento (incluye: pasos de drenaje) en calle la Loma (Flavio Ramos).

0183 Villa Tamulte de las
Sabanas (José G.
Asmitia)

K009 *Infraestructura para la educación*

K-174 Construcción de barda perimetral, Esc. Prim. Andrés Quintana Roo.

0084 Chiquiguo 1ª. Sección,
Ra.

K-176 Relleno en cancha de futbol, Esc. Prim. Gral. Emiliano Zapata.

0089 Estancia (T.S.), Ra.

** Estas acciones se autorizaron en el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2014, con el Ramo 33 Fondo III, por estar bajo la siguiente situación de pobreza: Chiquiguo Grado de Marginación Alto, CONAPO 2010; Villa Tamulté de las Sabanas (José G. Asmitia) y Estancia (T.S.) incluidas en los polígonos de pobreza de Habitat. Estas obras aun no contratadas, ahora se cancelan, con fundamento en el numeral 2.3 de los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL) y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Febrero de 2014; en los cuales se definen objetivos, localidades y Zonas de Atención Prioritaria que deben de atenderse con el Fondo III y que no coinciden en cuanto a rubro o localidad con las obras previamente seleccionadas.

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:
CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:
SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU
DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:
SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA
DISCUTIR EL DICTAMEN REFERIDO.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:
AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN, CONFORME
AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A
VOTACIÓN Y DÉA CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:
SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMENREFERIDO, QUIENES ESTÉN A
FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE,
HA SIDO APROBADOEL DICTAMEN, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO
ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:
APROBADO EL DICTAMEN RELATIVO A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL
SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

**PARA LOS EFECTOS DE TRÁMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, EXPIDO
LA PRESENTE, CONSTANTE DE DIEZ FOJAS ÚTILES IMPRESAS EN UNA SOLA DE SUS CARAS, EN
LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS
DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

ATENTAMENTE

